

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 24 de diciembre de 2013.

NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Tercera Sección, página 79, en el apartado denominado **TRANSITORIOS**.

DICE:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

TERCERO.- Como parte de un proceso de transición de sistemas, a partir del segundo trimestre de 2014 se hará uso del Cuestionario Único de Información Socioeconómica 2014 para verificar la situación socioeconómica de los hogares.

México, D.F., a 21 de enero de 2014.- El Director General de Liconsa, S.A. de C.V., **Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva**.- Rúbrica.